

## Prohíben a los supermercados exhibir golosinas en la línea de cajas

viernes, 07 de junio de 2019

Se aprobó por unanimidad (en primera vuelta) en la Legislatura de Río Negro el proyecto presentado por el legislador de Juntos Somos Río Negro Leandro Lescano, cuyo objetivo es regular la oferta de golosinas y bebidas azucaradas en los supermercados e hipermercados de la provincia a través de limitar la exhibición de estos productos a tres metros de las cajas registradoras, puertas de acceso y salida.

El objetivo de esta iniciativa es la promoción de la salud generando acciones que estimulen mejores hábitos alimentarios, promoviendo en particular la reducción del consumo de azúcar, debido a que el mismo trae aparejado grandes consecuencias en la salud, como lo son enfermedades cardiovasculares, colesterol, diabetes, etc. De esta manera, se busca generar prevención y conciencia en los ciudadanos.

Lescano expresó: "Es fundamental generar políticas en nuestra provincia que propicien el cambio hacia estilos de vida más saludables con la reorientación de nuestros esfuerzos y recursos disponibles".

La normativa pone énfasis sobre todo en cuidar la salud de los niños y niñas, quienes son aquellos que consumen mayor cantidad de dulces. Por ejemplo, según datos de 2015 de la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Argentina encabeza la tasa de obesidad infantil en América Latina con 9,9%. Por su parte, la OMS informa que 63,9 % de los argentinos tiene sobrepeso, mientras que el 23,6 % padece obesidad. Entre ellos, se estima que 3,2 millones son niños, lo que aumenta las probabilidades de sufrir enfermedades en un futuro.

Marcos Clausen, jefe del área de pediatría del Hospital Zonal manifestó su apoyo y dijo: "Este es un avance muy importante porque a través de esta Ley vemos concretado todo lo que venimos trabajando con el grupo "1 de 3". Las investigaciones y las campañas que llevamos adelante apuntan a poder prevenir y concientizar sobre los riesgos que trae el excesivo consumo de azúcar, sobre todo en los niños. Por eso, legislar sobre esta temática es central"

Sobre el grupo "1 de 3"

Esta Ley se suma como una herramienta más y complementa a la campaña de lucha contra la obesidad infantil "Sólo por hoy" que es realizada por el grupo "1 de 3".

Se trata de un equipo interinstitucional e interdisciplinario que busca brindar una solución integral a esta problemática a través de fomentar buenos hábitos alimenticios e incentivar la actividad física, entre otras acciones planificadas. Está integrado por profesionales del Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche "Dr. Ramón Carrillo", los centros de salud, la Secretaría de Desarrollo Social, Deportiva y Cultural de San Carlos de Bariloche, el Mercado Comunitario, el Programa de Agricultura Familiar Urbana y Periurbana del Municipio de San Carlos de Bariloche, el Equipo Técnico del Centro de Desarrollo Infantil, el Consejo Provincial de Educación, Coordinación de Salud Escolar, Desarrollo Social de Nación, la Legislatura de Río Negro, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche y la Fundación Nutrir Patagonia.

Recientemente, el grupo "1 de 3" realizó una encuesta en centros de salud y en el Hospital Zonal para conocer el consumo de gaseosas y bebidas azucaradas. Las cifras recabadas fueron alarmantes: de un total de 230 familias encuestadas, el

87% manifestó que en la última semana su hijo/a había consumido bebidas azucaradas, mientras el 13% dijo que no. De los que consumieron bebidas azucaradas, el 51 % lo hizo 3 o más veces a la semana, mientras el 24,8 % lo hizo 2 veces y un 27,8 una vez a la semana.